

**Sincelejo, primero (01) de julio dos mil veintidós (2022).**

**Tipo de proceso:** Acción de tutela.

**Accionante:** Yessireth Yocelin Toscano Pren

**Accionado:** Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y Alcaldía de Tolú.

La señora **Yessireth Yocelin Toscano Pren**, actuando en nombre propio, presenta acción de tutela en contra de la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**, y la **Alcaldía Municipal de Tolú - Sucre**, con el fin de que se le amparen los derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso, a participar en la conformación, ejercicio del poder público y político; así como del principio al mérito de la Constitución Política de Colombia.

Solicita que se vincule al Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo, a la Oficina Anticorrupción para que tomen atenta nota de la irregular situación que se presenta y se pronuncien sobre ella.

Examinada la acción de tutela presentada, esta Judicatura considera que no concurren las condiciones fácticas para vincular a estos organismos del nivel nacional, ha de precisarse que en este particular asunto, si se tiene en cuenta el examen atento de los hechos narrados, respecto de tales entidades no se enuncian reparos y tampoco se les endilga responsabilidad alguna en relación a la vulneración de sus derechos fundamentales.

Por tanto, al verificarse que reúne los requisitos formales consagrados en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, en armonía con el artículo 86 Superior, el Despacho procederá a decretar su admisión.

De otra parte, en virtud de que se trata de un proceso de selección al que pueden presentarse un sinnúmero de personas no solo desde el nivel territorial sino nacional, se hace necesario citar y convocar a todas las personas interesadas en el cargo de Profesional Universitario área de Salud grado 2 código 237 OPEC 42830 Proceso de Selección Territorial 2019 Convocatoria No. 1128 de 2019 adscrito a la Alcaldía del municipio de Tolú, desarrollada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Por consiguiente, el **Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo**,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ADMÍTASE** la presente acción de tutela promovida por la señora **Yessireth Yocelin Toscano Pren**, identificada con C.C No.1.102.841.079 de Sincelejo - Sucre, quien actúa en nombre propio, contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC** y la **Alcaldía Municipal de Tolú - Sucre**, por la presunta violación de sus derechos

fundamentales a la igualdad, al debido proceso, a participar en la conformación, ejercicio del poder público y político; así como del principio al mérito de la Constitución Política de Colombia.

**SEGUNDO.- REQUERIR** a la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**, y a la **Alcaldía municipal de Tolú - Sucre**, mediante el funcionario competente y/o quien haga sus veces, y/o a la persona delegada para tales efectos, para que en el término de **dos (2) días** desde la notificación de este auto, **rinda un informe por escrito, claro y detallado** al Despacho, sobre todo aquello que guarde relación con los hechos que dieron origen a esta acción de tutela, y aporten las pruebas que pretendan hacer valer en el presente trámite.

Hágasele saber que en caso de no rendirse el informe solicitado se tendrán por ciertos los hechos contenidos en la demanda de tutela, y se entrará a resolver de plano conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO.- REQUERIR** a la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**, y a la **Alcaldía municipal de Tolú - Sucre** para que **INFORME** a través de la página web del trámite de la presente acción con ocasión de la provisión en el **cargo de Profesional Universitario área de Salud grado 2 código 237 OPEC 42830 Proceso de Selección Territorial 2019 Convocatoria No. 1128 de 2019 adscrito a la Alcaldía del municipio de Tolú, desarrollada por la Comisión Nacional del Servicio Civil**, para conocimiento de los interesados, informando que quien tenga un interés legítimo en el resultado del proceso podrá intervenir en él como coadyuvante del actor o de la persona o autoridad pública contra quien se hubiere hecho la solicitud al siguiente correo electrónico [i01cctoersinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01cctoersinc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**CUARTO.- PUBLÍQUESE** en la página web de la Rama Judicial del trámite de la presente acción de tutela en ocasión de la provisión en el **cargo de Profesional Universitario área de Salud grado 2 código 237 OPEC 42830 Proceso de Selección Territorial 2019 Convocatoria No. 1128 de 2019 adscrito a la Alcaldía del municipio de Tolú, desarrollada por la Comisión Nacional del Servicio Civil**, para conocimiento de los interesados, informando que quien tenga un interés legítimo en el resultado del proceso podrá intervenir en él como coadyuvante del actor o de la persona o autoridad pública contra quien se hubiere hecho la solicitud al siguiente correo electrónico [i01cctoersinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01cctoersinc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**QUINTO.- TÉNGASE** como pruebas los documentos aportados por la parte actora.

**SEXTO.- RECONÓZCASE** como accionante en causa propia a la señora **Yessireth Yocelin Toscano Pren**, identificada con C.C No.1.102.841.079 de Sincelejo - Sucre.

**SÉPTIMO.- NO SE ACCEDE** a vincular Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo, a la Oficina Anticorrupción, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**OCTAVO:** Por secretaría, comuníquese esta providencia a las partes por el medio que se considere más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Michel Macel Morales Jimenez**

Juez(a)

Juzgado 001 Civil De Restitución De Tierras Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f20f859f87c07468e55596466cafed77aabcd0bfa8ef0c82ebc1c7c8bc48da8**

Documento firmado electrónicamente en 01-07-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**